

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 553 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 487 de fecha 17.02.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte asistencial en beneficio de la Sra. Jocelyn Andrea Pavez Atenas, cédula de identidad N° 15.806.406-5, domiciliada en Las Mercedes S/ N°, comuna de Requinoa. Teniendo en cuenta la situación de urgencia habitacional en la que se encuentra la Sra. Jocelyn Pavez, solicita autorice emisión de Orden de Compra al proveedor Ferretería Juanito, RUT N° 7.331.039-3, por un monto total de \$ 45.500 iva incluido. Adjunta Informe Social y cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para adquisición de materiales para realizar mejoramiento de la vivienda de la Sra. Jocelyn Andrea Pavez Atenas, cédula de identidad N° 15.806.406-5, domiciliada en Las Mercedes S/ N°, comuna de Requinoa.

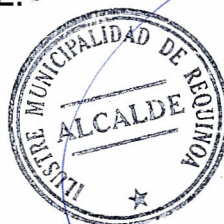
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra por adquisición de materiales por un monto de \$ 45.500 iva incluido, al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/LGE/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo